



Resolución Gerencial Regional

Nº140 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

Las Planillas de Incentivo a la Productividad – CAFAE y planilla adicional correspondiente al mes de AGOSTO del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, tiene como finalidad, entre otros aspectos, el de regular las transferencias de recursos públicos efectuados a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo- CAFAE;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2020-EF/51.01 de fecha 03 de enero del 2020, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/51.01 “Lineamientos para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria del Primer Semestre y Anual de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE de las Entidades Gubernamentales”, establece en su numeral 6.8 que la documentación administrativa que respalda el registro contable por las transferencias recibidas, son las resoluciones, oficios y documentos que aprueban dichas transferencias en sus diferentes modalidades;

Que, a fin de dar cumplimiento a la norma acotada corresponde emitir el Acto Administrativo de aprobación de las transferencias efectuadas a favor del CAFAE de la Institución, durante el mes de AGOSTO del año 2023, tal como se aprecia en las planillas de Incentivo a la productividad;

En ese contexto de conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2020-EF/51.01, del 03 de enero del 2020, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/51.01 “Lineamientos para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria del Primer Semestre y Anual de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE de las Entidades Gubernamentales”, el Acta de Reunión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo suscrito por sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 264-2023-GRA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Transferencia efectuada por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, durante el mes de AGOSTO del año 2023, por la suma de S/. 156,738.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles), la planilla de Incentivo a la Productividad del Personal Contratado por Servicios Personales mediante Concurso Público de Méritos del D.L. N° 276 por el monto total de S/. 34,938.00 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles), correspondiente al mes de AGOSTO del 2023, la planilla Adicional – Incentivo a la Productividad a favor del Sr. Julian Gerardo Cahuana Silva por el monto total de S/.



Resolución Gerencial Regional

Nº 140 -2023-GRA/GRTC

502.33 (Quinientos Dos con 33/100 Soles) por 11 días del mes de **AGOSTO** del 2023 conforme la Resolución Gerencial Regional N° 136-2023-GRA/GRTC, la planilla Adicional – Incentivo a la Productividad a favor de la Sra. Alexandra Yadira Revilla Torres por el monto total de S/. 45.67 (Cuarenta Y Cinco con 67/100 Soles) por 01 día del mes de **AGOSTO** del 2023 conforme la Resolución de Recursos Humanos N° 055-2023-GRA/GRTC-OA-ARH; de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA	MES	MONTO
08-0002	AGOSTO	S/. 156,738.00
08-0008	AGOSTO	S/. 502.33
08-0009	AGOSTO	S/. 45.67
08-0013	AGOSTO	S/. 34,938.00

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar la ejecución de esta Resolución a la Oficina de Administración.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los **21 AGO 2023**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Jacinto Nicolás Alpaca Deza
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones